

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 21
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20021
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER28942

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: Inspector 2c de Policía	
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	04/01/2024	HORA:	8:06 Am		

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 20 No.94A-18 P2: Carrera 20 No.94A-36 P3: Calle 95 No.19A-47 P4: Carrera 19A No.94A-19	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1:102651.09 Y1:109559.41 X2:102572.79 Y2:109564.43 X3:102564.76 Y3:109512.08 X4:102632.64 Y4:109501.15			
SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte III Sector	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	350 m ²			
UPZ:	97- Chico Lago	POBLACIÓN ATENDIDA:	9			
LOCALIDAD:	2-Chapinero	FAMILIAS	3	ADULTOS	9	MENORES 0
CHIP:	P1: AAA0098YJAF P2: AAA0098YJDM P3: AAA0098YJEA P4: AAA0279ZRYX	PREDIOS EVALUADOS	4			
ÁREA INSPECCIONADA:	3.798,6 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50888			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 21
		Vigente desde:	24/09/2021

mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio de la Carrera 20 No.94A-18, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	3 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en la zona inspeccionada.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-18781	09 de marzo de 2023

El diagnóstico técnico relaciona daños correspondientes a: fisuras de tendencia horizontal, vertical y diagonal en muros localizados al costado oriente y norte, las grietas en los muros del costado oriental, asentamientos diferenciales, fisuras de tendencia diagonal y horizontal en la placa de contrapiso y separaciones en muro perimetral nororiental y muro interno divisorio, humedades y desprendimiento de pañete y pintura en el apartamento 102 del predio de la Carrera 20 No.94A-18. Adicionalmente, en el apartamento 102 de ese mismo predio se identifican fisuras de tendencia horizontal y diagonal en acabados de muros y en muros interiores. Los daños observados se encuentran posiblemente asociados con las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios de la Carrera 20 No.94A-36 y de la Calle 95 No.19A-47. El documento concluye que la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la estructura emplazada en el predio de la Carrera 20 No.94A-18 no se encuentran comprometidas por los daños observados. El diagnóstico técnico recomendó a los responsables del predio de la Carrera 20 No.94A-18, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, a la Alcaldía Local de Chapinero adelantar el correspondiente control urbanístico en el sector, así como determinar si los responsables de las actividades constructivas fueron los responsables de los daños observados en el predio de la Carrera 20 No.94A-18, a los responsables de las actividades constructivas implementar las acciones requeridas de acuerdo con el Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 y lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017; así como implementar los correspondientes PGRDEPP.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 2 se presenta la localización de los predios evaluados.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 20 No.94A-18	AAA0098YJAF
P2	Carrera 20 No.94A-36	AAA0098YJDM
P3	Calle 95 No.19A-47	AAA0098YJEA
P4	Carrera 19A No.94A-19	AAA0279ZRYX

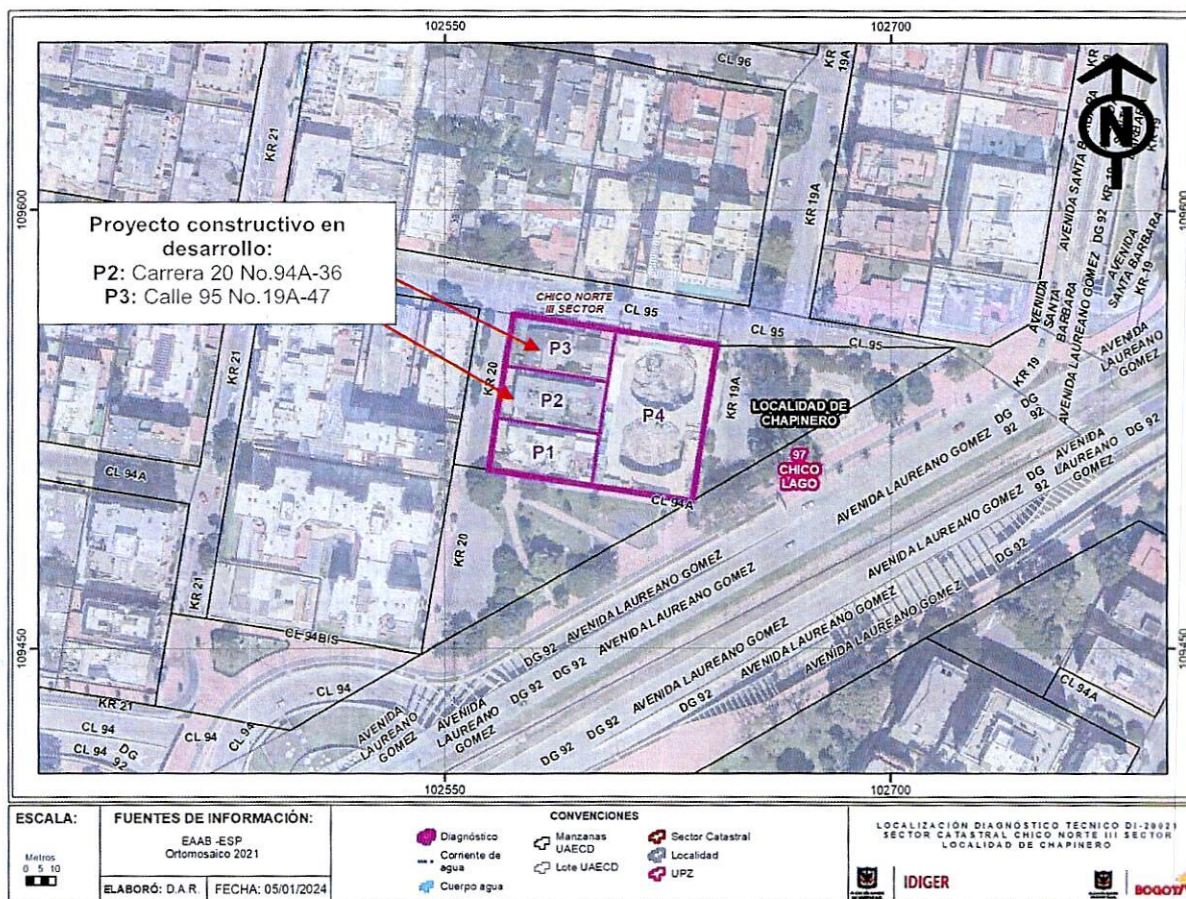


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de enero de 2024, a los predios que se muestran en el polígono de la ilustración 1 y en la tabla 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de tres (03) a nueve (09) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio solicitante se localiza en el predio P1 de la Carrera 20 No.94A-18, donde se emplaza construcción de dos (02) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entepiso del mismo material. La visita técnica se realiza en compañía de la señora Alix Ortegón quien es una de las encargadas del inmueble, la cual manifiesta su preocupación debido al aumento de los daños que se presentan en su predio posiblemente por las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P2 y P3.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 21
		Vigente desde:	24/09/2021

Inicialmente se realiza una inspección preliminar al sector observando que en el sector se realizó en el año 2021 la construcción de la edificación emplazada en el predio P4 y que actualmente se están desarrollando actividades constructivas en los predios P2 y P3.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 3.798,6 m², alrededor de los predios P2, P3 (predios donde se está desarrollando un proyecto constructivo) y predio P4 donde se construyó una edificación en el año 2021; se realiza inspección alrededor de estos predios, dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona, en la tabla 2, se hace una descripción de los cuatro (04) predios evaluados.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la ilustración 1 - en el Sector Catastral Antiguo Country de la Localidad de Chapinero.

Predio P1: Corresponde a una edificación de dos (02) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Alix Ortégón quien es una de las encargadas del inmueble y de acuerdo con los daños observados en el diagnóstico técnico DI-18781. En esta nueva visita técnica se observa lo siguiente:

Apartamento 101

Es importante resaltar que en el diagnóstico técnico DI-18781 únicamente relaciona fisuras de tendencia horizontal y diagonal localizadas en muros, las cuales han aumentado. sin embargo, en esta nueva inspección se han identificado daños que no están relacionados con los mencionados en el informe técnico anterior, los cuales corresponden a:

- Se evidencia fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical de hasta 1m de longitud cm de abertura localizadas en acabados de muros de zona de patio, baños, muros interiores, (Ver fotografías 3 a la 10.)
- Se observan grietas y fisuras de tendencia diagonal de hasta 1cm de abertura y 70cm de longitud localizadas en muros interiores y divisorios, (Ver fotografías 11 a la 13)
- Se identifican dilataciones en muros de zona de jardín costado oriental de hasta 1.5cm de abertura, (Ver fotografía 14).
- Se evidencian manchas de humedad y abombamiento de pintura en muros de antepecho y cara inferior de placa de entrepiso, (Ver fotografías 15 y 16).

Apartamento 102

- El diagnóstico técnico relaciona fisuras y grietas de tendencia horizontal, vertical y diagonal localizadas en muros perimetrales, divisorios y de antepecho de los costados oriental y norte las cuales han aumentado. Asimismo, se evidencia que las grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal localizada en muros del costado oriental han aumentado y no han sido reparadas, (Fotografías 17 a la 28). Asimismo, se observan fisuras en acabados de muros, entre vértices de muros perimetrales y placa de entrepiso de aproximadamente de hasta 1m de longitud y 4mm de abertura.

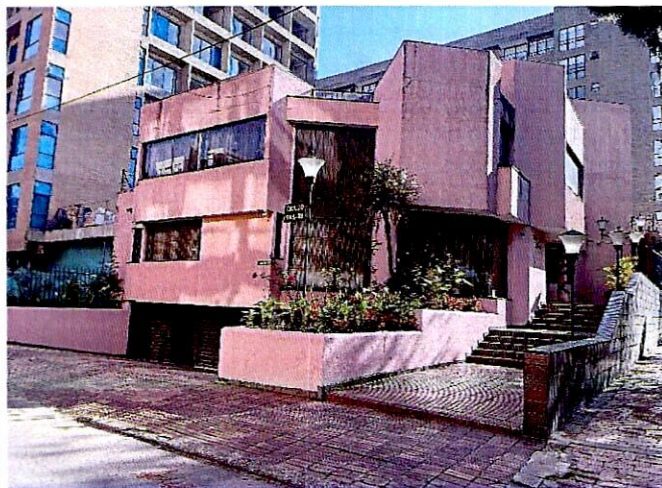
DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

- Las humedades y desprendimiento de pañete y pintura en muros perimetrales y cara inferior de placa de entepiso han aumentado y no han sido reparadas, (Ver Fotografías 29 a la 32).

Por otro lado, se observan daños no relacionados en el antecedente correspondiente a:

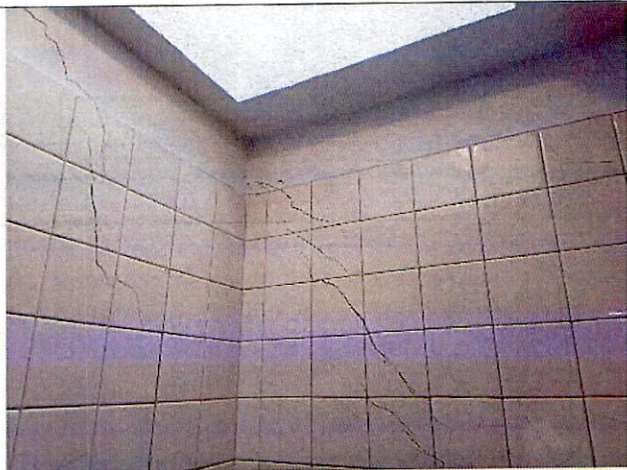
- Manchas de humedad en muros perimetrales del primer nivel y en muro perimetral en el semisótano, (Ver fotografías 32 y 33).
- Fisuras en muros interiores del primer nivel (zona de recepción) de sentencia horizontal de aproximadamente 30cm de longitud y 1mm de abertura, (Ver fotografías 34 y 35).
- Dilataciones, fisuras de aproximadamente 25cm de longitud y 8mm de abertura y desprendimientos de algunos acabados en muro de cerramiento localizado al costado sur del predio evaluado, (Ver fotografías 36 a la 39).
- Fisuras de tendencia múltiple de hasta 1m de longitud y 2mm de abertura localizada en muros de fachada y fisuras de tendencia escalonada y diagonal de hasta 70cm de longitud y 2.5mm de abertura en muros de jardineras, (Ver fotografías 40 a la 43).



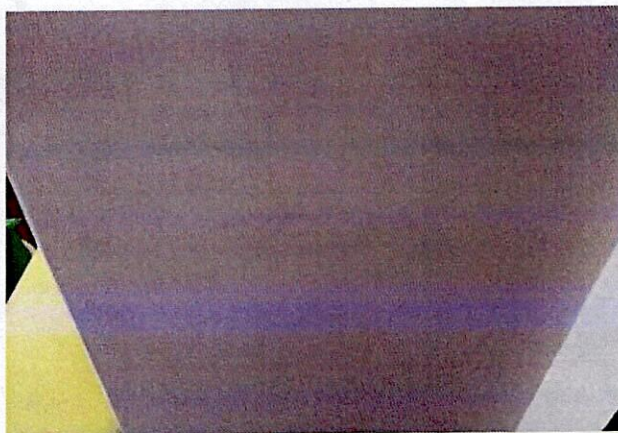
Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 21
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Fisuras en predio P1 apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)



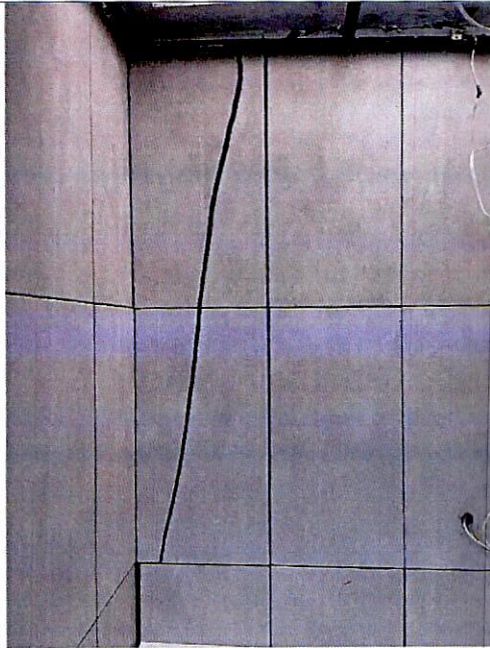
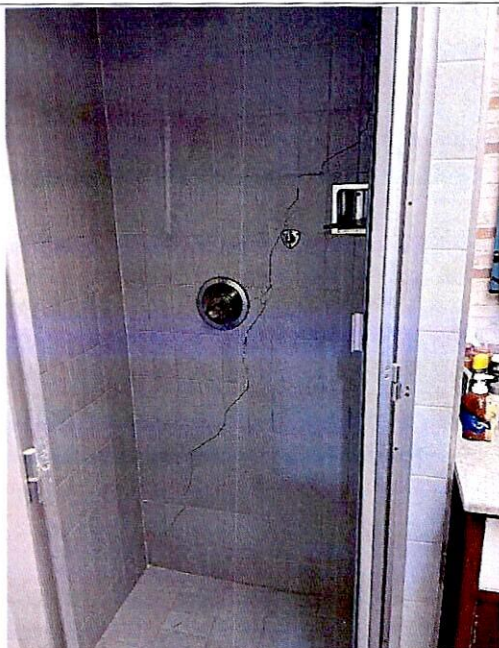
Fotografía 4. Fisuras en el predio P1 apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)



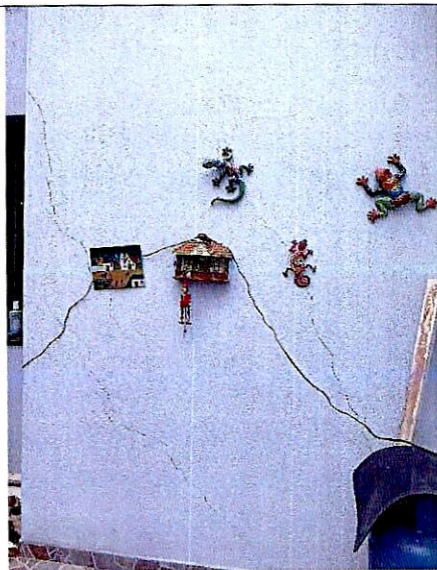
Fotografías 5 y 6. Fisuras en acabados de muros zona de patio y baños apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 21
Vigente desde:	24/09/2021



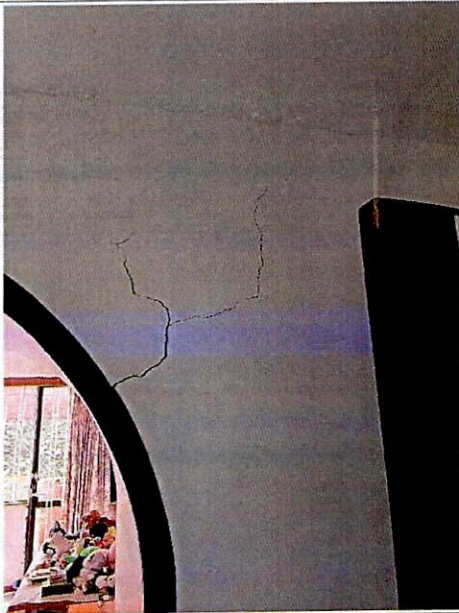
Fotografías 7 y 8. Fisuras y grietas en acabados de zona de patio y baños apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



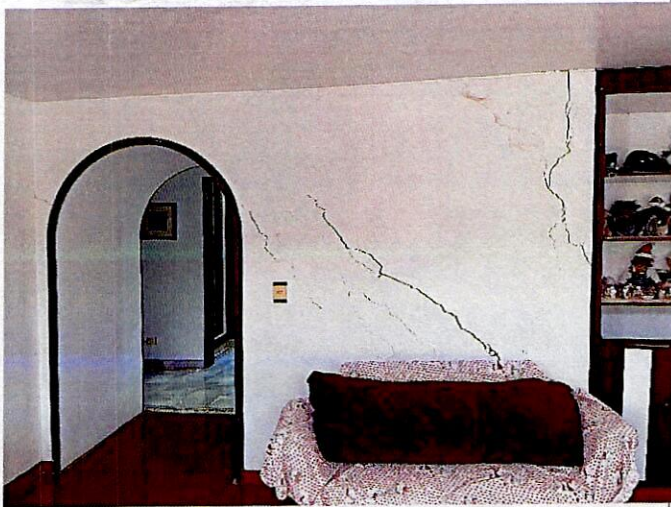
Fotografías 9 y 10. Grietas en muros interiores de zona de patio apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 21
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 11 y 12. Fisuras y grietas en muros interiores de zona de patio apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



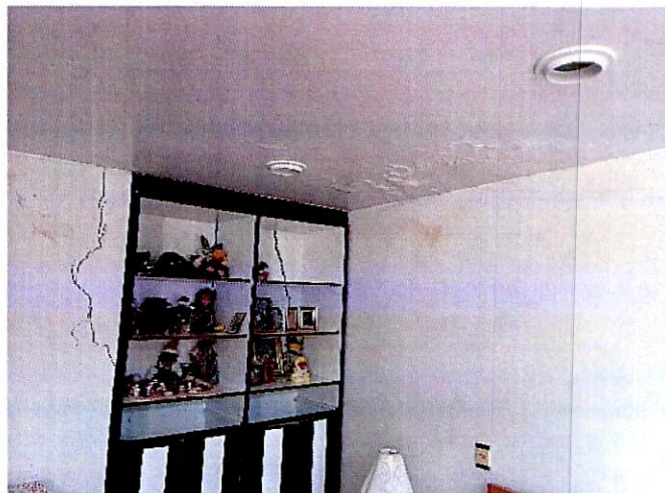
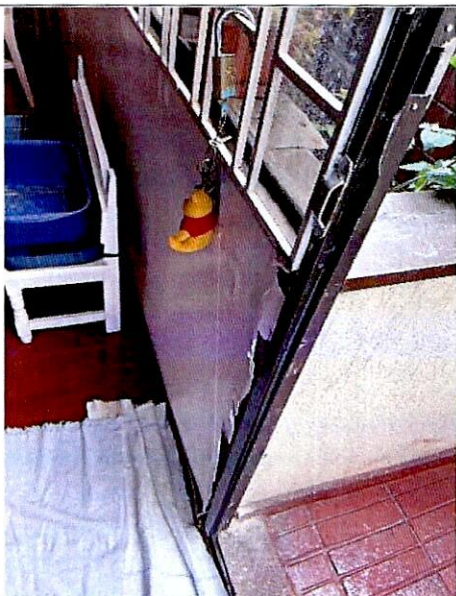
Fotografía 13. Grietas en muros interiores de zona de patio apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



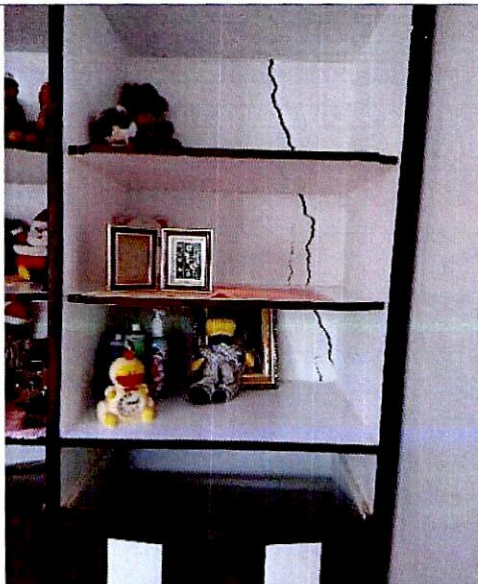
Fotografía 14. Dilataciones en muros de zona de jardín costado oriental en muros interiores de zona de patio apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

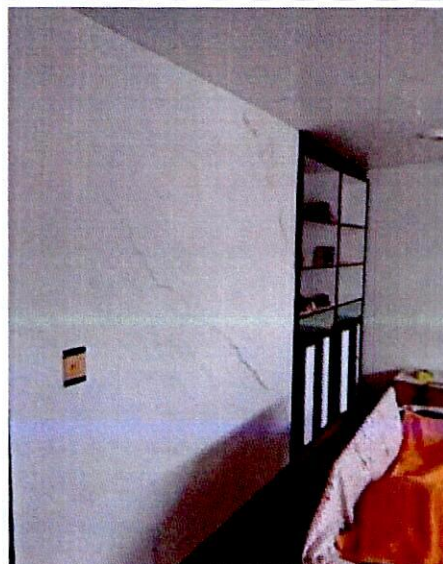
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	10 de 21
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 15 y 16. Manchas de humedad en muro de antepecho y en cara inferior de palca de entrepiso apartamento 101 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



Fotografía 17. Grietas en el costado oriental del Predio P1 apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)



Fotografía 18. Grietas en el costado oriental del Predio P1 apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: CR-FT-42

Versión: 5

Página: 11 de 21

Vigente desde: 24/09/2021



Fotografía 19. Separación de muro perimetral patio y muro interno predio P1 apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)



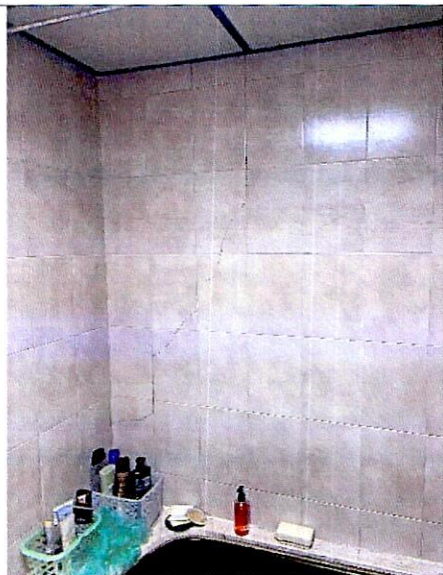
Fotografía 20. Asentamientos diferenciales en placa primer nivel del predio P1 apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)



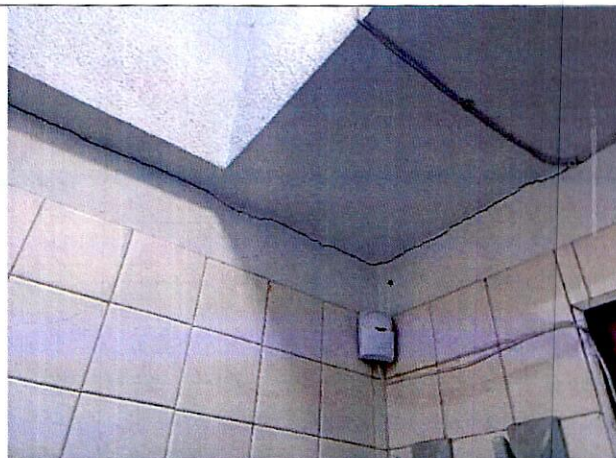
Fotografías 21 y 22 . Fisuras en acabados de baldosas de zona de patio y baños apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

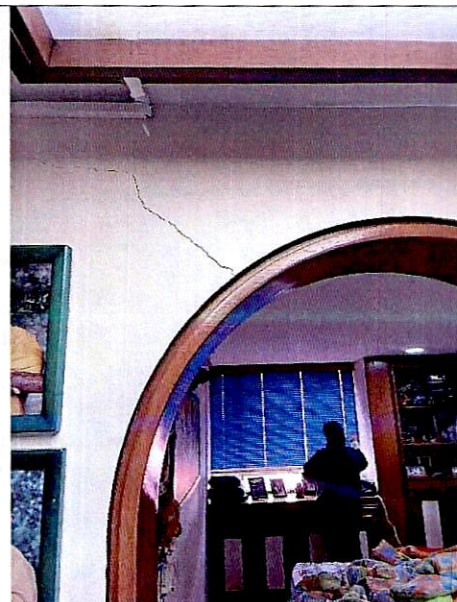
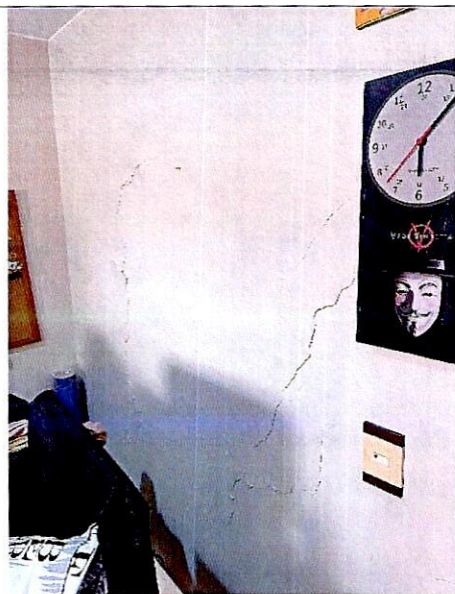
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	12 de 21
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 23. Fisuras en acabados de baldosas de zona de patio y baños apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



Fotografía 24. Fisuras entre vértices de muros y placa de entrepiso apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



Fotografías 25 y 26. Fisuras en muros divisorios apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	13 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

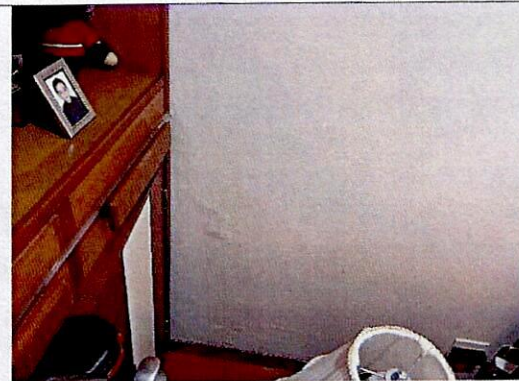
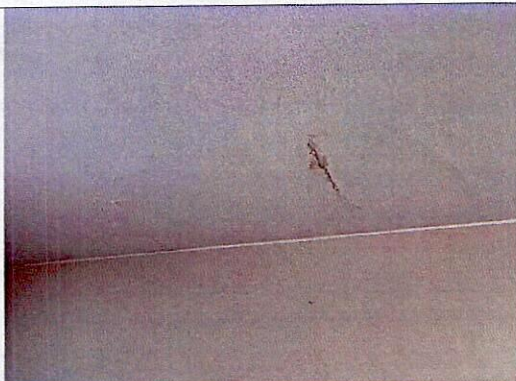


Fotografías 27 y28. Fisuras en muros divisorios apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



Fotografía 29. Humedad en placas de contrapiso predio P1 apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)

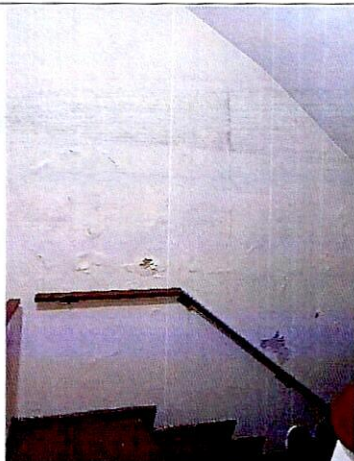
Fotografía 30. Humedad en placas de contrapiso predio P1 apartamento 102 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18781)



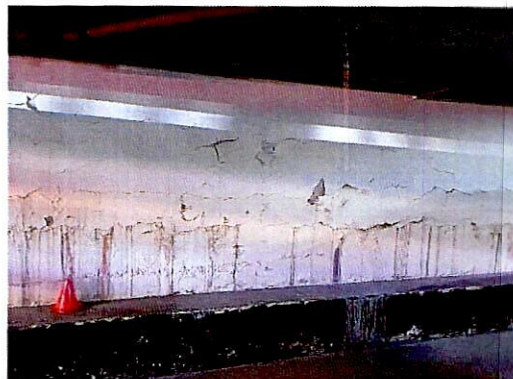
Fotografías 31 y32.Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrapiso y en muros perimetrales apartamento 102 predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	14 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

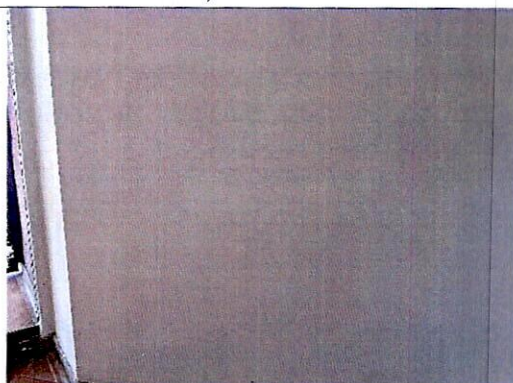
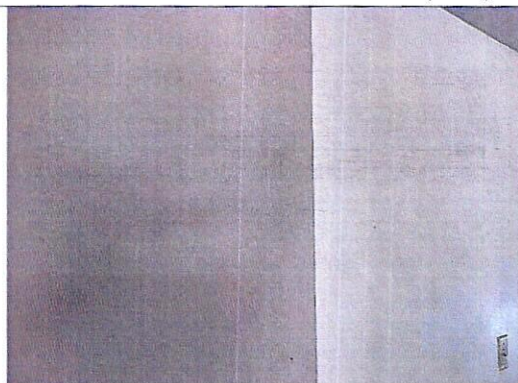


(a)

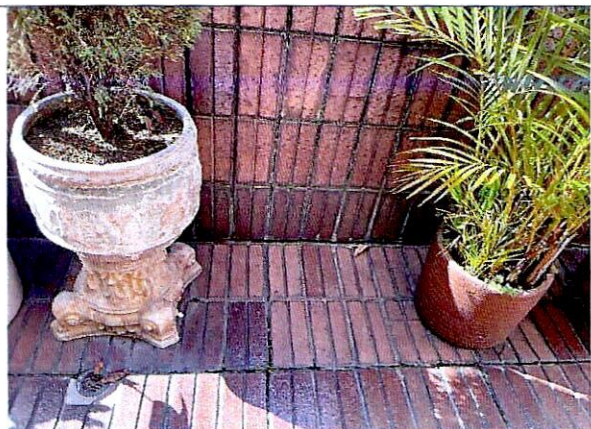


(b)

Fotografías 33 y 34. Manchas de humedad en muros perimetrales zonas comunes (a) y muro localizado en semisótano (b) predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



Fotografías 35 y 36. Fisuras en muros interiores de zona de recepción primer nivel predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



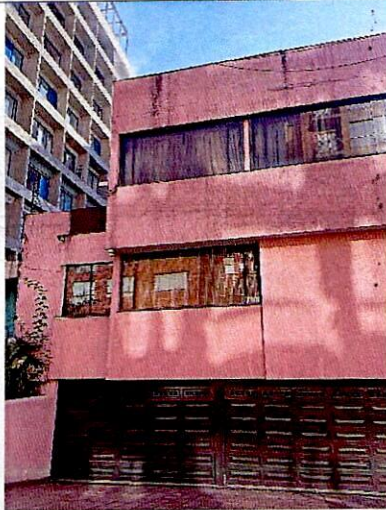
Fotografías 37 y 38. Daños observados en muro de cerramiento costado sur predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	15 de 21
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 39 y40.Daños observados en muro de cerramiento costado sur predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)



Fotografías 41 y42.Daños observados en muros de fachada y de zona de jardín predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

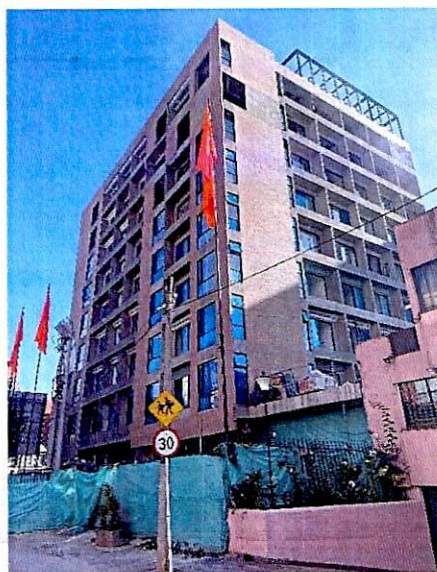


Fotografías 43 y44.Daños observados en muros de zona de jardín predio P1 (Fotografía tomada el 04 de enero de 2024)

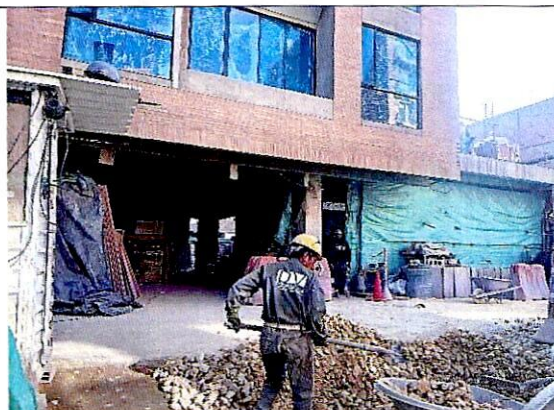
DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	16 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

Predios P2 y P3: En los predios se está desarrollando el proyecto urbanístico, para uso residencial. Durante la inspección visual se observa que la estructura proyectada de nueve (09) niveles, ya fue construida y actualmente se están desarrollando actividades correspondientes a terminación de acabados, (Ver fotografías 45 a la 48).

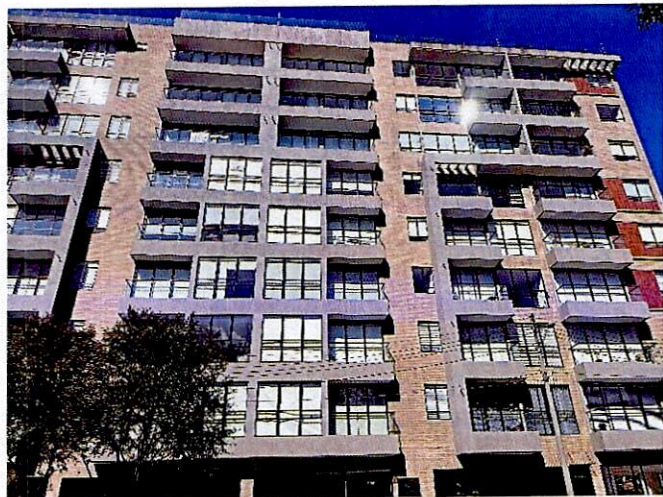


Fotografía 45 y 46. Predios en actividades constructivas P2 y P3.



Fotografía 47 y 48. Actividades constructivas P2 y P3.

Predio P4: En el predio se emplaza el “Edificio Akai 95” conformado por una estructura de doce (12) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 49 y 50). Esta edificación fue construida entre los años 2020 y 2021. Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, al momento de la visita técnica no hay nadie autorizado para permitir el ingreso. Desde el exterior se observa que la edificación se encuentra completamente construida y en funcionamiento.



Fotografías 49 y 50. Fachada predio P4.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos ocasionados por las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P2 y P3. Asimismo, es posible que con las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P4 la edificación emplazada en el predio P1 también pudo experimentar asentamientos diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 20 No.94A-18	Pórticos en concreto	Residencial	2 niveles y 1 semisótano	Leves
P2	Carrera 20 No.94A-36	Pórticos en concreto	Predio en construcción	9	Predio en construcción
P3	Calle 95 No.19A-47				
P4	Carrera 19A No.94A-19	Pórticos en concreto	Residencial	9	Se evalúa desde el exterior (sin daños)

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	18 de 21
		Vigente desde:	24/09/2021

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los predios P1 de no implementar las acciones correspondientes a la intervención y/o reparación de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Carrera 20 No.94A-18, P2 de la Carrera 20 No.94A-36, P3 de la Calle 95 No.19A-47, y desde el exterior se evalúan las condiciones de la edificación emplazada en el predio P4 de la Carrera 19A No.94A-19, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios por las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P2 y P3 y las actividades desarrolladas en el predio P4. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- Mediante la inspección visual adelantada no es posible determinar si los daños identificados en las edificaciones emplazadas en los predios de la P1 de la Carrera 20 No.94A-18, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, estén directamente relacionados con las actividades constructivas que se están desarrollando en los P2 de la Carrera 20 No.94A-36, P3 de la Calle 95 No.19A-47, y las actividades constructivas desarrolladas en el predio P4 de la Carrera 19A No.94A-19. Es necesario llevar a cabo verificaciones adicionales, las cuales requieren de un análisis cuantitativo y comparación del estado de la construcción antes y después de iniciar los trabajos de construcción en los predios P2, P3 y P4.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 20 No.94A-18, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometida por los daños observados (fisuras, grietas). Es importante resaltar que de no adelantar las acciones de intervención necesarias es posible que se genere aumento de los daños observados o nuevos daños que pudiesen comprometer a futuro la construcción evaluada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- Al momento de la inspección visual se identifica que la edificación emplazada en los predios P2 de la Carrera 20 No.94A-36 y P3 de la Calle 95 No.19A-47, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, ya fueron construidos los nueve (09) niveles proyectados en la licencia de construcción y actualmente se encuentran desarrollando actividades de terminación de acabados.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	19 de 21
		Vigente desde:	24/09/2021

- Al momento de la inspección visual se identifica que la edificación emplazada en el predio P4 de la Carrera 19A No.94A-19 en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, ya fueron construidos los nueve (09) niveles y toda la estructura se encuentra en funcionamiento.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, de acuerdo con lo anterior, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 20 No.94A-18, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación y/o apartamentos, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- Se reitera a la Alcaldía Local de Chapinero, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 de la Carrera 20 No.94A-18 pueden estar asociados con las actividades constructivas que se están adelantando en los predios P2 de la Carrera 20 No.94A-36, P3 de la Calle 95 No.19A-47, asimismo con las actividades desarrolladas en el predio P4 de la Carrera 19A No.94A-19, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de las construcciones, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades constructivas de los predios P2, P3 y P4, ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes en el predio P1.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 20 No.94A-18, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, en el caso de querer conocer el estado actual y real de esta edificación, adelantar estudios detallados de vulnerabilidad estructural y geotecnia, que permitan determinar la capacidad y desempeño de la edificación en comento, así como también, determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se reitera a la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "Desarrollar labores de inspección y



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	20 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.", gestionar el respectivo control urbano en los predios P2 y P3, en el Sector Catastral Chico norte III de la Localidad de Chapinero.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- Se reitera a los responsables de la obra que se ejecuta en los predios P2 de la Carrera 20 No.94A-36, P3 de la Calle 95 No.19A-47, en el Sector Catastral Chico norte III de la Localidad de Chapinero, a la Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
 - El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
 - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
 - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
 - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	21 de 21
Vigente desde:	24/09/2021

- Se reitera que es responsabilidad de los responsables de las actividades constructivas que se desarrollan en los predios P2 de la Carrera 20 No.94A-36 y P3 de la Calle 95 No.19A-47, en el Sector Catastral Chico norte III de la Localidad de Chapinero, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados del edificio emplazado en el predio P1 de la Carrera 20 No.94A-18, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, recomienda continuar con el control de asentamientos en el inmueble, con el fin de advertir cambios significativos e implementar las acciones de intervención necesarios en la edificación.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargados del predio P4 de la Carrera 19A No.94A-19, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Contratista

16.2 Revisó y aprobó

Firma: _____

Nombre: Iván Camilo Ibáñez Vargas

Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático